

COMITÉ DE DISTRITOS HISPANOS
S.E.N.Y. ÁREA 49
145 MOUNT VERNON AVE. MUONT VERNON N. Y 10550

AACDHSENY49.ORG

PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO
DEL C.D.H.

EN SOLEMNE AFIRMACION DEL ESPÍRITU DE SERVICIO LA PRACTICA DE LOS DOCE PASOS, LAS DOCE TRADICIONES Y LOS 12 CONCEPTOS PARA EL SERVICIO MUNDIAL, PONIENDO TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES BAJO LA GUIA DE NUESTRO PODER SUPERIOR, LOS GRUPOS Y DISTRITOS DE LA COMUNIDAD HISPANA DE A.A. DE NUEVA YORK, HAN ELABORADO Y APROBADO ESTOS PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO, PARA ADQUIRIR RESPONSABILIDAD PARA CON EL C.D.H; EL AREA 49 SENY. Y SIRVAN COMO GUIA PARA LOS ACTUALES Y FUTUROS SERVIDORES.

BREVE RESEÑA DEL NACIMIENTOS DE LOS DISTRITOS HISPANOS DEL ESTADO DE NEW YORK Del área 49 s. e. n. y.- 1976 al presente.

Corría el año de 1976, cuando a través del Inter grupo Americano, el Comité de Servicios de Grupos Hispanos (hoy Oficina Central Hispana) fue invitado a participar de una reunión de Miembros de Comités del Área de Servicios Generales del Sur Este de New York (seny) quienes informaron de la necesidad de elegir a un Miembro de Comité Hispano para que los grupos hispanos asistieran a las asambleas del Área y formaran un Distrito Hispano, para que de esta forma fueran incluidos en la Estructura de los Servicios Generales; con sus respectivos r. s. gs; dándole vida al Cuarto concepto.

Algunos miembros de la junta interna del Comité de Servicios de Grupos Hispanos asistieron a las primeras reuniones de Miembros de Comité del s. e. n. y. para observar y documentarse acerca de la necesidad y funciones que debería tener el m. c. d. que representaría a los 30 grupos hispanos de n. y. los cuales casi todos participaban de las actividades de servicios con un representante en el Comité de Servicios de Grupos Hispanos.

Después de asistir a varias reuniones de m. c. ds; El Comité de Servicios de Grupo Hispanos, hizo el llamado a los grupos informando de la nueva alianza para lo cual el s. e. n. y.; había acordado en una asamblea de Área dar al Distrito Hispano el # 612, exclusivo para todos los grupos hispanos de Manhattan, Bronx, Brooklyn, Queens, Nassau y Suffolk.

El m. c. d. Hispano comenzó en 1977 como el único Representante Hispano en el Comité de Área; daba su informe una vez al mes en las reuniones de Representantes del Comité de Servicios de Grupos Hispanos, y era considerado Oficial dentro de la Junta de Servicios de dicho Comité hasta 1983 que el distrito 612 estableció su reunión los últimos sábados de cada mes, para lo cual la Oficina Central Hispana cedió su local, acordando eliminar una reunión interna para que el Distrito 612 funcionara a plenitud.

Ya para 1981, había una comprensión muy amplia de donde estábamos ubicados dentro de nuestra Área; por sugerencia del m. c. d. en funciones el c. de s. de g. h. realizo la primera Convención Hispana y como para prepararse el m. c. d. logro que por primera vez hubiera una participación representativa en la 21ava Convención del s. e. n. y. los días 24,25 y 26 de abril de 1981 en la cual participaron el c. de g. h. y todos los Inter grupos del Bronx, Brooklyn, Nassau, Suffolk y el de New Jersey.

El Distrito 612, continuo sus esfuerzos de ubicar y conducir a los r. s. gs, dentro del marco de sus funciones y, ya para 1985 se había madurado la idea de realizar en conjunto con la Oficina Central Hispana, el Primer Día de Compartimiento (share day), para entonces se esperaba con júbilo, alegría y entusiasmo el 50 Aniversario de A.A. y que mejor ocasión que celebrarlo con el Primer Día de Compartimiento Hispano, y fue el Distrito 612, el patrocinador de los primeros 7 Días de Compartimiento desde 1985 hasta 1991, junto con la gran colaboración de todos los grupos y Distritos ya establecidos.

El 3 de octubre de 1987, el Distrito 612, fue el anfitrión de la 7ma. Convención Estatal Hispana; el Distrito 612, llevo a cabo su última reunión de r. s. gs; el último sábado del mes de noviembre de 1991, fue como un día de Acción de Gracias, pues el viejo distrito 612, al igual que la semilla de trigo hubo la necesidad de que se desintegrara para que nacieran nuevas espigas; después de 15 años de fructífera labor dentro del marco de la tradición de A.A.

Para el año de 1980, Nassau y Suffolk habían formado su propio Distrito, el cual funciono por pocos años debido a la falta de interés de los grupos. Pero en 1986 se reabrió, ya con la experiencia vivida y con un mejor

Liderazgo, ha venido funcionando con casi todos los grupos representados por sus r. s. gs; participando de todas las actividades y servicios que se desarrollan en nuestro medio Hispano, dentro de la estructura de los Servicios Generales.

El 19 de diciembre de 1991, se realizó la primera reunión del Comité de Distritos Hispanos de n. y. con la participación de cuatro Distritos ya formados en Nassau/ Suffolk, Brooklyn, Queens y Westchester. Esta primera reunión Inter distrital, fue coordinada por el m. c. d. del Distrito 612, siendo su última reunión como m. c. d.

En esta reunión se hizo la elección de la Junta de Servidores para el Comité Inter Distrital, m. c. d. secretario y Tesorero General, electos para un año de servicio con el propósito de que la nueva junta comenzara su periodo de dos años, en años pares al igual que nuestra Área.

Para la inclusión del nuevo sistema de un distrito por condado, después de largas discusiones en reuniones de m. c. ds, del s. e. n. y llegaron a la acertada conclusión de dar los dos dígitos iguales para todos los Distritos Hispanos, según la numeración establecida para toda el área del SENY. Nassau/Suffolk 214, Queens 314, Brooklyn 414, Manhattan 614, Bronx 714 y Westchester el 814 y el 11-14 de Orange County.

Para febrero de 1992, ya estaban formados los Distritos de Manhattan y el Bronx. En la reunión Inter distrital de 1992 hubo un acuerdo de no continuar con la numeración de los Días de Compartimiento. Sino que se comenzara con el primer Día de Compartimiento de los Distritos Hispanos de N. Y. con la participación activa y directa de los 6 Distritos Hispanos.

Desde la formación del Comité de Distritos Hispanos y la reunión Inter distrital (hoy llamada Asamblea de Distritos Hispanos) se ha incrementado la unidad de los grupos y organismos de Servicios. Se ha establecido un Comité Permanente de Convenciones, el cual realiza un verdadero lazo de información y comunicación entre el Estado Sede de la Convención de Estados Unidos, Canadá y nuestro Estado de n. y.

Desde 1992, la Convención del área 49 Hispana, ha venido siendo realizada por un Distrito diferente como anfitrión; Los Días de Compartimiento, después de los siete primeros organizados por el c. d. h. han sido realizados por los Distritos en rotación numérica cada año. Hasta el día de hoy.

Cada vez, aumenta la participación de más m. c. ds. y r. s. gs. En las Asambleas, Convenciones y Días de Compartimientos tanto a nivel hispano como del Área.

El mejor secreto del éxito de las reuniones de asambleas es que desde un comienzo se estableció el sistema de rotación; en el cual cada condado tiene la oportunidad de ser anfitrión proporcionando con anticipación el local solicitado por el Distrito del condado y ofreciendo bocadillos para hacer más placentera la reunión de asamblea

Desde la primera asamblea tuvimos la presencia de oficiales del s. e. n. y. y se ha contado con la presencia del delegado alterno a la Conferencia en casi todas las asambleas, y otras actividades del Comité de Distritos Hispanos.

El comité de Área s. e. n. y. Aprobó en mayo de 1993 la compra de un equipo de traducción simultánea y la inclusión y traducción al español de los Procedimientos Internos del s. e. n. y. por lo cual reconocemos con gratitud la gran cooperación que los Distritos Hispanos y el c. d. h. han obtenido de nuestro Comité de Área 49; sería muy poco el avance logrado sin tan invaluable compartimiento y soporte espiritual.

También debemos agradecer el trabajo realizado por todos los r. s. gs. y m. c. ds. que nos antecedieron en el servicio y que desde el comienzo supieron mantener a flote la nave de los Servicios Generales, que a veces los

Vientos del desconocimiento amenazaban con zozobrar, y que con timón en mano (12 Tradiciones y el Manual De Servicios Generales) brújula en el corazón (Buena Voluntad) salieron adelante y nos dejaron servido en bandeja de plata, las bases en las cuales ahora nos toca seguir edificando para nosotros y los que vendrán. El trabajo del r. s. g. obviamente ha sido de mucha importancia, pues a través de las reuniones de estudio en los Distritos se está logrando una mejor comprensión de los Conceptos y Tradiciones orientadas al propósito fundamental de ofrecer el mensaje de A.A. en cada grupo con la pureza cristalina en marcada en la quinta tradición.

Hemos crecido no nos cabe la menor duda ya que actualmente contamos con 8 Distritos; funcionando en los condados de Nassau, Suffolk, Queens, Brooklyn, Manhattan, Bronx, Westchester y Orange country; los cuales se mantienen activos con sus reuniones de trabajo y estudio, y asisten a las reuniones del c. d. h. y Comités. Contamos con más de 110 grupos y sobre 3.000 miembros activos buscando su recuperación y sobriedad para compartirla con el que aun sufre, solo por la gracia de un pode superior.

NOMBRE
Comité de Distritos Hispanos
s. e. n. y. Área 49

Propósitos y Objetivos:
participar responsablemente en todas las actividades que sean necesarias, del Área.

CAPITULO _ 1
El comité de distritos hispano estará formado por:
Oficiales y coordinadores de Comités

Artículo 1) –La mesa de servicio

A) – Coordinador (a) de Miembros de Comité de Distritos (c. m. c. d.)

B) – Coordinador (a) Alterno (a).

N) _ Coordinador (a) del Enlace (Link)

C) – secretario (a).

P) _Coordinador (a) de apadrinamiento de servicio

D) – Tesorero (a)

Artículo 2) –Coordinadores (a) de Comités.

Nota:

A) – Coordinador (a) de Día de Compartimiento.

Se sugiere para prestar estos servicios, hablar con la familia antes de aceptar responsabilidades para evitar problemas futuros.

B) – Coordinador (a) de Convención Hispana s. e. n. y.

C) – Coordinador (a) de Agenda y Eventos.

D) – Coordinador (a) de Archivos.

E) – Coordinador (a) de Instituciones correccionales.

F) – Coordinador (a) de la Viña.

G) – Comité Permanente de Convenciones. (Coordinador (a) Secretario (a) Tesorero (a) y Vocal)

H) – Coordinador (a) de Necesidades Especiales.

I) _ Enlace de la convención del s. e. n. y.

J) -- Coordinador (a) Para la Comunidad Profesional.

K) _ Coordinador (a) de Información Pública.

L) _ Coordinador (a) de Finanzas

M) _ Coordinador (a) de Pagina Web

CAPITULO – 2 Reuniones de m. c. ds y Comités.

Artículo 1) –Asisten a estas reuniones:

Mesa de servicio, Comités y m. c. ds. (nota) En ausencia de alguno de la mesa el alterno cubre la Vacante, para que la reunión se lleve efecto deberá haber una asistencia de la mitad mas uno.

Artículo 2) –La reunión de m. c. ds. y Comités se llevará a cabo: El segundo sábado del mes, en el lugar y la Hora previamente seleccionada; con el objetivo de conocer puntos, sugerencias e inquietudes de m. c. ds. revisar y aprobar los informes escritos que presenten los coordinadores de los Comités, Antes de ser presentados en asamblea; el servidor que no se presente a esta reunión de m.c.ds. no podrá dar informe en la asamblea.

Artículo 3) –Cualquier miembro de la mesa de servicio, coordinador de Comité o enlace que no este activo en El servicio y que falte a tres reuniones consecutivas, será destituido de su servicio; y en reunión de Asamblea general se elijará un nuevo servidor.

Reuniones Internas del c. d. h. y Comités.

Artículo 4) –Términos para que una reunión interna pueda realizarse:

- A) –Coordinara la reunión el c. m. c. d. el Alterno, o el secretario.
- B) –Teniendo quórum se pueden discutir y aprobar todos los asuntos del comité Incluyendo puntos para Presentar en la asamblea y asuntos financieros.
- C) –Según lo estipulado en el concepto tercero del manual de servicios Generales, que nos confiere un derecho de decisión, los miembros votantes de esta reunión decidirán cuales acuerdos quedan firmes y cuales serán presentados en asamblea para su ratificación; no obstante, la asamblea debe de ser notificada de todos los acuerdos tomados en reunión del c. d. h, los grupos por medio de sus r. s. gs. Podrán revocar cualquier acuerdo firme, si considera que dicho acuerdo afecta la unidad, y que debe ser discutido más ampliamente.

Asistencia y participación en reuniones de asambleas:

Artículo 5) –El Comité de Distritos Hispanos se reunirá en asamblea general una vez al mes (12 por año) el tercer domingo en el lugar y hora previamente seleccionado a la cual asisten junto con la mesa de servicio; los coordinadores de los Comités, los m. c. ds. de los Distritos y sus alternos, los R. S. Gs. Y sus alternos, los enlaces de íter grupos, oficinas y el enlace del s. e. n. y. (delegado alterno)

Artículo 6) –El comité de Distritos Hispanos llevara a cabo asambleas de elección de oficiales y Comités, cada dos años en asamblea del mes de octubre en los años pares, será presentada en asamblea de diciembre y tomaran posesión de sus responsabilidades en el mes de enero.

Quienes tienen derecho a voz y voto, en las asambleas.

Artículo 7) –Todos los miembros presentes, tendrán derecho a voz y expresar sus opiniones, ideas y sugerencias; pero para tomar decisiones, solamente tendrán derecho a voto los r. s. gs; los m. c. ds; los coordinadores de los Comités, los Enlace de los Inter grupos y Oficinas, y Enlace del s. e. n. y. (votarán solo los propietarios, en ausencia de estos lo harán los alternos.)

Quienes tienen derecho a elegir y ser elegidos:

Artículo 8) –Todo miembro de A.A. que cumpla los requisitos podrá elegir y ser elegido como Oficial del Comité de Distritos Hispanos en reunión de asamblea electoral.

Artículo 9) –El método de las elecciones será el procedimiento del tercer legado; como lo sugiere el manual de Servicio Generales.

Participación de los r. s. gs; en la asamblea.

Artículo 10) –Los r. s.gs. deben ser elegidos por su grupo y tener un mínimo sugerido de dos años de sobriedad, para servir por un periodo de dos años en el distrito de su condado; El objetivo es la comunicación entre su grupo y A.A. como un todo. El r. s. g. representa la conciencia de su grupo, comunica y comparte las experiencias y necesidades del grupo con otros r.s.gs, y m. c. ds. de su distrito y este a su vez con el Comité de Distritos Hispanos.

Artículo 11) –Cada grupo deberá de estar representado por un r. s. g. titular y un alterno en las asambleas del c. d. h. con el objetivo de informar a su grupo sobre el desarrollo, discusión y acuerdos de la asamblea; sobre las acciones recomendables de la conferencia que afecten a la unidad, la salud y el desarrollo de A.A. en su totalidad.

Artículo 12) –Es importante que el r. s. g. asista a las asambleas del Comité de Distritos Hispanos; El representa la voz y la conciencia del grupo para comunicar ideas, opiniones y sugerencias de cómo trabajar y desarrollar el programa de A.A. votando a favor o en contra de acuerdos que sean favorables, o amenacen la unidad y el bienestar de A.A. como un todo.

CAPITULO – 3

Requisitos para la mesa de servicios del Comité de Distritos Hispanos:

Artículo 1) –Para Coordinador (a) del c. d. h.

- A) –Deberá ser o haber servido como m. c. d.
- B) –Debe ser responsable y disponer de tiempo para servir al c. d. h.
- C) –Debe tener un mínimo de 4 a 5 años de sobriedad continua.

Responsabilidades del Coordinador (a)

Artículo 2) –Estas son las responsabilidades del c. m. c. d.

- A) – Coordina todas las reuniones de m. c.ds; Comités y asamblea.
- B) -- Asiste regularmente a las reuniones de distritos, a quienes representa además de asistir a la reunión del Comité de área.

- C) –Se mantiene en contacto con los m. c.ds y coordinadores de los Comités.
Asiste regularmente a las reuniones de distritos, a quienes representa además de asistir a la reunión del Comité de área.
- D) –Colabora con los m. c.ds; recibe y entrega información al delegado sobre actividades del área.
- E) –Comunica al delegado y al área sobre cualquier problema que se presente relacionado con las tradiciones.
- F) –Cultiva la buena costumbre de visitar y hablar en los grupos sobre los servicios generales.
- G) –Como coordinador del c. d. h. velara por que se mantenga el orden y respeto mutuo, tanto en las reuniones de m. c. ds. y Comités, como en las reuniones de asambleas.
- H) –Asiste y participa en la planificación y organización tanto de las convenciones como en los días de compartimiento

Responsabilidades del c. m. c. d. alterno (a)

Artículo 1) –Serán las mismas del c. m. c. d. titular con la salvedad de que el alterno cubrirá cualquier Servicio que se le asigne.

Artículo 2) –En la posibilidad de que el c. m. c. d. titular tuviera que abandonar el servicio por cualquier razón El alterno pasará a ser titular y se elegirá otro alterno.

Requisitos para secretario (a) del c. d. h.

Artículo 1)

- A) –Se sugiere un mínimo de 4 años de sobriedad continua.
- B) –Deberá de ser o haber servido como secretario de un distrito.
- C) –Tener conocimiento mínimo de computadoras
- D) –Amor y responsabilidad en el servicio.

Responsabilidades para el secretario (a) del c. d. h.

Artículo 1)

- A) –Llevar un registro de actas y acuerdos de reuniones de m. c. ds; Comités y asambleas.
- B) –Sera el encargado de recibir, revisar y enviar la correspondencia del P. O. box del c. d. h.
- C) –Deberá de preparar la agenda con los puntos que se discutirán en las reuniones de m. c. ds; y asambleas.
- D) –Redactar y distribuir las actas de las reuniones de m. c. ds; y asambleas.
- E) –Colabora con el coordinador de agenda y de archivos, compartiendo información y documentos que le soliciten.
- F) –Sera responsable del equipo de oficina del c. d. h. (si lo hubiera.)
- G) – Como oficial del c. d. h. participa y colabora en todas las actividades del comité.
- H) Mantendrá un libro de registro de acuerdos.

Requisitos para tesorero (a) del c. d. h.

Artículo 1)

- A) –Se sugiere un mínimo de 4 a 5 años de sobriedad continua.
- B) –Deberá ser o haber servido como tesorero de un distrito.
- C) –Debe ser persona confiable, formal y organizada; para poder llevar registros y tener conocimientos Mínimos de contabilidad.
- D) –Deberá ser uno de los que registraran su firma en el banco.

Responsabilidades del tesorero (a) del c. d. h.

Artículo 1)

- A) –Será responsable de recibir todas las contribuciones dirigidas al c. d. h.
- B) –Administrar todas las finanzas del c. d. h.
- C) –Entregara informes verbales y escritos en reuniones de m. c. ds; Comités y en las asambleas.
- D) –Es el responsable de la cuenta del banco junto con el c. m. c. d; y secretario.
- E) –Es el responsable del libro de cheques y encargado de girar los cheques, los cuales será necesario para hacerlos efectivo de dos firmas registradas y en caso de que sobre pasen de \$2.000.00 deberá de llevar las tres firmas.
- F) –Distribuye fondos autorizados por el c. d. h. para gastos de asambleas y eventos planificados.
- G) –Elabora un informe anual de ingresos y egresos al final del año, el cual entregara por escrito en reunión de m. c. ds, Comités y asambleas.
- H) –Prepara el presupuesto anual del c. d. h. el cual presentará en los primeros meses del año, para su aprobación.
- I) –A finales del segundo año, trabajara junto con el nuevo tesorero electo para compartir con el conocimiento básico del servicio. Y preparar la información para el banco de los nuevos servidores.

CAPITULO – 4

Requisitos para coordinadores (as) de los Comités del c. d. h.

Artículo 1)

- A) –Se sugiere un mínimo de 4 a 5 años de sobriedad continua.
- B) –Haber servido como r. s. g. o, m. c. d.
- C) –Tener sentido de responsabilidad y cierto conocimiento del servicio que va a desempeñar.
- D) –Como coordinadores de Comités deben estar dispuestos a trabajar y cooperar
Con el s. e. n. y. Área 49 y asistir a sus asambleas.
- E) –Todos los Coordinadores de los Comités entregaran informes por escrito en las reuniones internas y asambleas.

Responsabilidades de los coordinadores (as) de los Comités del c. d. h.

Artículo 1) – Estas las responsabilidades de Coordinador (a) de Correccionales

- A) –Recopila información sobre Instituciones Correccionales.
- B) –Programa y coordina las reuniones con los Enlaces de Correccionales.
- C) –Asiste a las reuniones de Instituciones de Correcciones que programa el coordinador del área.
- D) –Está familiarizado con el libro de trabajo de Correccionales.
- E) –Recibe y canaliza la correspondencia de los prospectos que saldrán de una Institución Carcelaria hacia el Enlace que corresponda, dándole el seguimiento correspondiente.
- F) –Coopera con otros comités, oficinas de servicios locales y del área.

Responsabilidades del Coordinador (a) de la viña.

Artículo 1)

- A) – Comprara literatura y artículos de la viña, con el presupuesto aprobado por el c. d. h. para ser distribuida a los enlaces de los distritos, solamente se cubrirán los impuestos y costos de envíos
- B) –Participa en convenciones, días de compartimiento, desayunos espirituales, asambleas y eventos Por invitación; para exposiciones y venta de literatura de la viña.
- C) –Programa y coordina reuniones con los enlaces de la viña, de los Distritos y r. l. v. de los grupos.
- D) –Mantiene y preserva datos de inventarios de compras / ventas de literatura y registros.
- E) –Promueve las suscripciones y motiva para que se manden artículos a la revista y trata de resolver los problemas que se presenten con los suscriptores.

Responsabilidades del Coordinador (a) de Archivos del c. d. h.

Artículo 1)

- A) –Recopila y preserva los datos y la información histórica de los inicios del movimiento de A.A. a Nivel hispano en el estado de n. y.
- B) –Trabaja junto con el historiador del área, y cuando se le pide hace exposiciones de los archivos del c. d. h.
- C) –Exhibe los archivos hispanos en todos los eventos del c. d. h.
- D) –Coopera con los otros comités de servicios.

Responsabilidades del Coordinador (a) de Agenda del c. d. h.

Artículo 1)

- A) –Ayuda a Coordinar las fechas de actividades del c. d. h. y otros Comités, elaborando un calendario de eventos.
- B) –Coopera con otros Comités de servicios del c. d. h y del área.
- C) –Distribuye el calendario de eventos en reuniones de m. c. ds. Comités y asambleas.

Responsabilidades del Coordinador (a) de Necesidades Especiales del c. d. h.

Artículo 1)

- A) –Investiga y desarrolla sugerencias para llevar el mensaje a las personas con Necesidades Espaciales.
- B) – Coordina las reuniones del Comité de Necesidades Especiales, trabaja con los coordinadores de Los Distritos, oficinas e Inter Grupos del área.
- C) –Desarrolla y mantiene al día el folleto de trabajo con el coordinador del área.
- D) –También mantiene una lista de teléfonos de miembros confinados a sus hogares, a quienes les Gustaría recibir llamadas o visitas.
- E) –Coordina una reunión mensual de Necesidades Especiales, con los enlaces y coordinadores

Responsabilidades del Coordinador (a) para la Comunidad Profesional del c. d. h.

Artículo 1)

- A) –Prepara y provee literatura para reuniones con profesionales hispanos del área.
- B) –También responde a pedidos de oradores y consigue voluntarios para eventos de Profesionales Hispanos
- C) –Trabaja en conjunto con los c. c. p. del área, y está familiarizado con el folleto de c. c. p.
- D) –Trabaja estrechamente con los Inter Grupos y Oficinas de servicios locales del área.

Responsabilidades del Coordinador (a) del Comité de Información Pública del c. d. h.

Artículo 1)

- A) –Se familiariza con el folleto de información al público.
- B) –Trabaja con los coordinadores del área a nivel hispano.
- C) –Mantiene una lista completa de Voluntarios.
- D) –Coordina y programa reuniones con enlaces y coordinadores, e informa de todas las actividades.
- E) –Trabaja con los Condados, Distritos, Oficinas e Inter Grupos; en lo relacionado a anuncios de Información al Público

Responsabilidades del enlace a la convención del s. e. n. y. área 49.

Artículo 1)

- A) –Asiste a las reuniones de la convención del área.
- B) –Informa al c. d. h. en reuniones de m. c. ds; Comités y asambleas con un reporte por escrito.
- C) –Ayuda a la programación del evento, proporcionando temas, expositores e Introdutores para Los talleres hispanos.
- D) –Colabora con el comité de la convención, los días del evento recibiendo y orientando a los compañeros hispanos que asistan a la convención.
- E) _ Tanto el (ella) como el c. m. c. d. participaran de los eventos especiales de la convención en representación del comité de distritos con gastos de representación

Requisitos y responsabilidades del Comité del sitio web.

Artículo 1) Este comité estará formado por un coordinador general y un coordinador de programación.

- A) _Tener conocimiento del envío y recibo de correos electrónicos.
- B) _tener conocimiento para el manejo y elaboración de documentación en computadora.
- C) _Tener habilidad del uso del internet.
- D) _Estar muy familiarizado con nuestras tradiciones que sugieren guardar nuestro anonimato.

Artículo 2) _ Estas son las responsabilidades para el coordinador de la página web.

- A) _Promueve el desarrollo en curso y mantenimiento diario del sitio web. promoviendo talleres de información sobre el uso y manejo del sitio web.
- B) _Tendrá informado al c. d. h. y la comunidad sobre la actualización de software y tecnología que podría afectar como el área se sirve del internet y de las herramientas relacionadas para el mantenimiento de la información.
- C) _Tendrá informada a la comunidad sobre las guías y procedimientos sugeridos para el sitio web.
- D) _Convoca y coordina las reuniones de este comité del sitio web.
- E) _Colabora con los restantes comités, para publicar su información en esta página web.
- F) _Deberá de actualizar horarios, direcciones y tipos de reuniones de los grupos y organismos de servicios.
- G) _El coordinador (a) de programación deberá de someter a revisión todo el material que sea publicado en la página web por el coordinador (a) para su aprobación.

Responsabilidades del coordinador del enlace (link)

Artículo 1)

- A) _Solicita artículos para el enlace incluso noticias u otra información de interés a la comunidad.

- B) _Hace la traducción y redacción del enlace.
- C) _ Supervisa el diseño y la impresión del enlace incluso una versión para el sitio web.
- D) Se asegura que el enlace sea publicado mensualmente durante todo el año.
- E) Coopera con los comités tanto locales, como del área.
- F) Publica información de interés del A. A. W. S./ y la viña.

Responsabilidades del coordinador (a) de finanzas

Artículo 1)

- A) _Colabora con el coordinador y el tesorero del c. d. h. a estimar y planificar los gastos, a mantener los récords y documentación.
- B) _Promueve los ideales de la séptima tradición en la comunidad.
- C) _Colabora con el tesorero y el coordinador en la elaboración del presupuesto anual.

Requisitos del coordinador (a) de apadrinamiento en el servicio

Artículo 1)

- A) _ Deberá de ser un miembro con una sólida experiencia en los servicios estructurados.
- B) _ Sujeridamente debería de haber desempeñado la mayoría de los servicios del comité de distritos hispanos.

Responsabilidades del coordinador (a) del apadrinamiento en el servicio

Artículo 1)

- A) _Promueve talleres de apadrinamiento.
- B) _ Deberá de estar disponible para asistir a cualquier servidor de comité que necesite una sugerencia o consulta con su servicio.
- C) Participa en las orientaciones para nuevos miembros servidores en las reuniones de comité y asambleas.
- D) _Sujeridamente asiste a las reuniones del comité de participación en el servicio, del área. y está disponible para cualquier consulta de servicio de algún distrito.

CAPITULO _5

Comité Permanente de Convenciones c. p. c. (Elección y formación de la mesa interna)

Artículo 1) –Objetivo del Comité Permanente de Convenciones:

- A) –Representar el Estado de n. y. ante la Convención Hispana de Estados Unidos Y el Canadá.

Artículo 2) –El Comité Permanente de Convenciones, será electo en asamblea general en el mes de noviembre Y en su reunión interna se formará la mesa de servidores.

Artículo 3) –Serán electos dos alternos cada año; con un termino de servicio de 2 años, y los alternos Anteriores pasaran hacer titulares en sus respectivos Comités; (El titular del Comité Consultivo Saliente tendrá la opción ha participar en la elección) se sugiere que los Servidores con más Experiencia sean los delegados al directorio.

Artículo 4) –En caso de vacante, será electo un nuevo servidor el cual terminará el periodo correspondiente Con opción a re elección a un nuevo periodo, siendo necesario organizarse internamente de nuevo.

Artículo 5) –Este comité deberá estar formado por un coordinador, un secretario, un tesorero y un vocal.

Requisitos generales para ser delegado a la Convención Estados Unidos y Canadá.

Artículo 1)

- A) –Se recomienda un mínimo de 4 A 5 años de sobriedad continua y conocimientos de los Servicios Generales de A. A.
- B) –Ser o haber servido como r. s. g. m. c. d. estar bien informado sobre A. A. en su propio estado.
- C) –Tener tiempo y disponibilidad de viajar para informar sobre las decisiones del Estado Sede y llevarlas a cabo.
- D) –Debe representar al estado de n. y. Con una conducta apropiada a su servicio y revisar su actitud en relación con el tiempo, el dinero y sus relaciones con el servicio ya que será necesario que esté disponible para viajar a otros estados y el Canadá.

Responsabilidades de los delegados del Comité Permanente de Convenciones.

Artículo 1)

- A) –Motivarán a los grupos para que envíen sus inquietudes y sugerencias para elaborar puntos que serán discutidos en el Comité Directorio de la Convención.
- B) –Estarán en comunicación con el Comité Organizador e informarán a los grupos de todos los detalles, y el desarrollo de la Convención.
- C) – A su regreso de la convención, darán su informe por escrito en la reunión de m. c. ds. y posteriormente en asamblea general.
- D) –Los Delegados propietarios y alternos permanecerán trabajando en el comité, hasta el final de su servicio; después de que los nuevos servidores hayan sido electos.

Funciones y atribuciones de la mesa de servicio del c. p. c.

Artículo 1) – Funciones y responsabilidades del coordinador del c. p. c.

- A) – Prepara toda la información a través de una agenda, y son estudiados los puntos para presentarlos en reunión de m. c. ds; y asamblea general.
- B) – Será el enlace y contacto directo con el comité organizador para recibir toda Clase de información oficial.
- C) – Mantendrá un calendario de compartimientos de grupos y organismos de servicio en todo el estado, y deberá estar pendiente de los foros interestatales e informar al estado.
- D) –En caso de que tenga que dejar el servicio, será sustituido por el servidor inmediato y se reorganizaran como lo indica el artículo 4, de este capítulo5.
- E) –Será quien dará los informes verbales y escritos en reunión de m. c. ds. y asamblea general a menos que El, esté ausente y en reunión interna se nombre otro servidor del comité para dar su informe.

Artículo 2) –Estas son las funciones y responsabilidades del secretario del c. p. c.

- A) –Tener conocimiento y experiencia en el trabajo general de secretaria.
- B) –Redactar las actas de todas las reuniones del comité.
- C) –Mantener contacto directo y por escrito con el comité de Temario y Oratoria del Comité Organizador.
- D) –Será el encargado de enviarles al estado sede los nombres de los delegados y alternos del Estado y sus respectivas direcciones y # de teléfonos, así mismo enviar las listas de dirección De los grupos actualizadas para el directorio nacional.

- E) –El secretario será el responsable de mantener toda la información de correspondencia.
Y mantener un archivo de las actividades del comité.

Artículo 3) –Estas son las funciones y responsabilidades del tesorero del c. p. c.

- A) –Apegado a la 7ma tradición, pasa la canasta en las reuniones del comité.
- B) –Recibe todas las contribuciones, de personales, grupales y organismos de servicios con listas separadas para mejor control.
- C) –Recibe y distribuye toda la tiquetería del Comité Organizador, entregándola a los m. c. ds para su distribución a los grupos del estado.
- D) –Hará entrega de una copia de la tiquetería recibida del Comité Organizador, al tesorero del Comité de Distritos.
- E) –Llevará un informe detallado de ingresos y egresos, brindando un informe mensual escrito en Asamblea General.
- F) –Es responsable de llevar los libros, controles financieros y envíos de dinero de las contribuciones y tiquetería al Comité Organizador de la Convención.

Artículo 4) _Estas son las responsabilidades del vocal del c. p. c.

- A) _Su responsabilidad es la de suplir cualquier función temporalmente, si fuera necesario y de colaborar con el comité aparte de representar al estado el comité consultivo.

Requisitos para que el estado solicite la convención.

Artículo 1) estos son los requisitos para que el estado de n. y. pida la convención nacional.

- A) _Para solicitar la convención el c. p. c. deberá contar con la aprobación del c. d. h. y solicitar el apoyo por escrito a los grupos del Área 49.
- B) _Para este propósito el c. p. c. enviara un cuestionario pidiendo el apoyo y compromiso de los grupos, con un año de anticipación a la celebración de la convención, para preparar dicha solicitud.
- C) _Una vez que se obtenga la cede para organizar la convención, será el c. p. c. el que convoque a los grupos, distritos, inter grupos y oficinas centrales para que en una asamblea se elija el comité organizador.
- D) _Una vez elegido este comité trabajara apegado a las guías de convenciones nacionales

CAPITULO _6

El Comité de Distritos Hispánicos y las Convenciones Hispánicas del área 49.

Artículo 1) –Estas Convenciones las organizarán y trabajarán los distritos hispanos por rotación numérica; el distrito anfitrión convocará a los grupos de su condado, para elegir un comité organizador, el cual tendrá el voto de confianza para trabajar el evento, si el distrito anfitrión por cualquier situación, o inconveniente que tuviere no puede hacer la convención será el distrito en rotación numérica que le correspondería la planificación.

Artículo 2) –El c. d. h. otorgará una contribución, necesaria para comenzar a trabajar el evento, y todos los gastos primarios que tenga la convención como adelanto para el local, hotel y depósito de imprenta y algunos gastos que necesitará mientras empieza a coleccionar contribuciones, serán extraídos de la reserva para facilitarle la cantidad necesaria siendo este dinero reembolsado de nuevo a la reserva, si el evento no cubre satisfactoriamente los gastos, el c. d. h. asumirá los costos de cualquier faltante de la caja principal

Artículo 3) –Si por lo contrario el evento deja sobrante de dinero este se distribuirá según el acuerdo tomado en el comité directorio de la convención # 29 el cual dice: El dinero que sobre de las Convenciones y Días de Compartimientos, se distribuirá de la siguiente forma: el 60% para la Reserva del Comité de Distritos Hispánicos, el 30%, para la tesorería del c. d. h. y el 10% para la o. s. g.

Artículo 4) –El financiamiento de estas convenciones están estipuladas en las guías de las convenciones.

Artículo 5) –El c. d. h. estará representado en el directorio por # 2 miembros al Comité Directorio, c. m. c. d. y el Alternativo y # 2 al Comité Consultivo, secretario (a) y Tesorero(a) esto aplica también a los Distritos.

CAPITULO _7

El Comité de Distritos Hispánicos y los Días de Compartimiento.

Artículo 1) –Este es un evento que se realizara anualmente, en el mes de junio a fin de celebrar el nacimiento de A. A lo realizaran los distritos en forma rotativa, como lo indica el artículo # 1 de convenciones.

Artículo 2) –También este evento comenzara a trabajar con una contribución del c.d.h. e incluye todo lo que indica el artículo # 2 de convenciones

Artículo 3) –Si tuviera sobrante en dinero después de cubrir los gastos, se distribuirá según el artículo # 3 de las convenciones.

Artículo 4) –En lo referente al sobrante de despensa o artículos comprados, de cualquier evento patrocinado por el c. d. h. estos se entregarán al c. d. h. para ser entregados al siguiente evento en curso.

Artículo 5) –Para la financiación de este evento, será a través de tiquetería de banquete bailable, contribuciones de los Grupos, Distritos, Inter Grupos, Oficinas y contribuciones voluntarias de compañeros.

CAPITULO – 8

Reserva prudencial del Comité de Distritos Hispánicos.

Artículo 1) –De la misma manera que el s. e. n; y otros organismos de servicio es prudente que el c. d. h. también pueda contar con su reserva prudencial, para solventar cualquier situación difícil que se presente y facilitar dinero emergente a los comités de los eventos, con los términos que indica el artículo 2 de convenciones.

Financiación de la reserva del Comité de Distritos Hispánicos.

Artículo 1) –El c. d. h. separara un porcentaje de los ingresos entregados por los eventos (Convenciones y Días de Compartimientos) y serán destinados a la reserva, como lo acordó el Comité Directorio en la Convención # 29 como lo especifica el artículo # 3 de convenciones.

CAPITULO – 9

Inventario del Comité de Distritos Hispánicos.

Artículo 1) –El comité de distritos Hispánicos deberá de someterse a un inventario para un mejor funcionamiento, debe realizarse cuando las circunstancias así lo ameriten; o sea solicitado por los m.c.ds.

Coordinación y Participación de un Inventario del Comité de Distritos Hispanos.

Artículo 1) –Este inventario debe ser coordinado por un ex c. m. c. d. o un miembro con experiencia seleccionado por la conciencia del c. d. h. con la participación de todos los m.c.ds; y los coordinadores de los Comités.

Artículo 2) –En su momento, deberá hacerse una evaluación de los puntos tratados a fin de darles seguimiento y ver los resultados.

CAPITULO – 10

Observaciones Generales si desapareciera el Comité de Distritos Hispanos.

Artículo 1) –Si por alguna razón dejara de existir el Comité de Distritos Hispanos; todo capital, record y demás pertenencias en su nombre pasara a ser propiedad de la Organización sucesora o, organismo de servicio que la asamblea general decida, y en caso de que no se llegara a un acuerdo, todo pasara a ser propiedad de la Oficina de Servicios Generales.

Artículo 2) –Ninguna parte de los ingresos netos del Comité de Distritos Hispanos, podrán ser usados para beneficio de un miembro, custodio, director, oficial o individuo particular (excepto en casos de compensación razonable por trabajos especiales al Comité de Distritos Hispanos.)

Artículo 3) –Ningún individuo tendrá derecho a cualquier porción de la distribución de bienes pertenencias del Comité de Distritos Hispanos, en caso de que se disuelva.

CAPITULO – 11

Enmiendas de los Procedimientos del Comité de Distritos Hispanos.

Artículo 1) –Queda establecido que para cualquier enmienda o modificación parcial o total de estos procedimientos; sea considerada detenidamente y aceptada por lo menos las tres cuartas partes de los r. s. gs. y m.c.ds; coordinadores de comités y r. s. gs. con representación en el c.d.h.

Artículo 2) –Para tal efecto el Comité de Distritos Hispanos, deberá de notificar por escrito a todos los r. s. gs. y m. c. ds. con seis meses de anticipación. para lo cual el c.d.h. formará un comité que trabajará en esta revisión.

Artículo 3) –Estos procedimientos entraran en efecto inmediatamente después de ser revisados por los m. c. ds. coordinadores de comités, del conocimiento de los r. s. gs. aprobados en reunión de m. c.ds. y ratificados en asamblea general.

Nota _Estos procedimientos fueron escritos como una guía sugerida para los servidores del c. d. h. Comités, m.c.ds, r.s.g., c. p. c; y eventos a nivel hispano (Convención Hispana y Día de Compartimiento.) cualquier duda o, deseo de ampliar mas sobre las sugerencias aquí escritas consultar con el Manual de Servicios Generales, o el Manual del s. e. n. y
Y de ninguna manera pretenden reemplazar ninguno de estos dos importantes manuales de trabajo.

Estos procedimientos fueron revisados y aprobados por los m. c. ds. Y coordinadores de comités el día 22 de abril del 2018

Descripción de Abreviaturas

A. A.....	Alcohólicos Anónimos
O. S. G.....	Oficina de Servicios Generales
S. E. N. Y.....	Sur Este de Nueva York.
C. D. H.....	Comité de Distritos Hispanos
C. M. C. D....	Coordinador Miembro de Comité de Distrito
M. C. D.....	Miembro de Comité de Distrito
R. S. G.....	Representante de Servicios Generales
C. S. G. H....	Comité de Servicios de Grupos Hispanos
O. C. H.....	Oficina Central Hispana
C. P. C.....	Comité Permanente de Convenciones
C. C. P.....	Coordinador para la Comunidad profesional
C. I. P.....	Coordinador de Información Pública
C. I. C.....	Coordinador de Instituciones Correccionales
C. N. E.....	Coordinador de Necesidades Especiales
C. A. E.....	Coordinador de Agenda y Eventos
C. A.....	Coordinador de Archivos
C. L. V.....	Coordinador de la Viña
R. L. V.....	Representante de La Viña
C. P. W.....	Coordinador de Página Web
C. E. L.....	Coordinador del Enlace (Link)
C. F.....	Coordinador de Finanzas
C. A. S.....	Coordinador de Apadrinamiento de Servicio

Enunciado.

Alcohólicos Anónimos es una comunidad de hombres y mujeres que comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo.

El único requisito para ser miembro de A.A. es el deseo de dejar la bebida.

Para ser miembro de A.A. no se pagan honorarios ni cuotas; nos mantenemos con nuestra propia contribución.

A.A. no está afiliada a ninguna secta, religión, partido político, organización, institución alguna; no desea intervenir en controversias; no respalda ni se opone a ninguna causa.

Nuestro objetivo primordial es mantenernos sobrios y ayudar a otros alcohólicos a alcanzar el estado de sobriedad. *

Declaración de la Unidad.

Debemos hacer esto para el futuro de A. A. Colocar en primer lugar nuestro bienestar común; para mantener nuestra comunidad unida. Porque de la unidad de A.A. depende nuestras vidas, y las vidas de todos los que vendrán. **

Yo soy Responsable...

Cuando cualquiera, dondequiera extienda su mano pidiendo ayuda, yo quiero que la mano de A.A. este siempre allí. Y por esto: yo soy responsable. ***

*Copyright © de A.A. Grapevine, Inc. Reimpreso con permiso.

**De la 35ava Convención Internacional, Miami Beach, Florida, 1970.

***De la 30ava Convención Internacional, Toronto, Canadá, 1965.

COMITÉ DE DISTRITOS HISPANOS

S.E.N.Y. AREA 49



PROCEDIMIENTOS

AACDHSENY49.ORG

ESTRUCTURA DE SERVICIOS DEL COMITÉ DE DISTRITOS HISPANOS DE A. A. DEL ÁREA 49 S. E. N. Y.



